



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº ~~1314~~ 2013-A/MPMN

Moquegua, 02 DIC. 2013



VISTO: El Informe Nº 013-2012-NETT-UF/GDES/MPMN; Informe Nº 2710-2012-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 015-2012-NETT-UF/GDES/MPMN; Informe Nº 1073-2012-CUF/GDES/MPMN; Informe Nº 338-2012-JAAB.ASE-OSLO/MPMN; Informe Nº 2932-2012-OSO/GM/MPMN; Informe Nº 041-2012-BMQG-SPI-GPP/MPMN.MOQ; Informe Nº 1070-2012-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 897-2012-SPPPR/GPP/MPMN; Informe Nº 1539-2012-SGPH-GPP/GM/MPMN; Memorandum Nº 028-2013-A-MPMN; Informe Nº 0094-2013-UF/GDES/GM/MPMN; Informe Nº 464-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 198-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe 0814-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 1390-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0816-2013-UF-GDES/GM/MPMN; Memorandum Nº 000208-2013-A-ARCV/MPMN; Informe Nº 4794-2013-GDES/GM/MPMN; Informe Nº 1495-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe Nº 2411-2013-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 1474-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre aprobación de **Plan de Trabajo denominado "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, mediante Informe Nº 015-2012-NETT-UF/GDES/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2012, el Formador de Proyectos hace llegar el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo al Coordinador de la Unida Formadora de GDES, Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Que, mediante Informe Nº 1073-2012-CUF/GDES/MPMN de fecha 04 de Octubre del 2013, el Formador de Proyectos hace llegar el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo al Coordinador de la Unida Formadora de GDES, Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**.

Mediante Informe Nº 338-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN de fecha 11 de Octubre del 2012, el (e) Área de Supervisión de Estudios emite CONFORMIDAD a Plan de Trabajo, indicando que el presente Plan de Trabajo cumple con el contenido mínimo según reglamento vigente bajo la siguiente descripción:

DATOS GENERALES:



LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, con Código SNIP N° 206612.

Con Informe N° 4794-2013-GDES/GM/MPMN de fecha 29 de Octubre del 2013, el Gerente de Desarrollo Económico Social remite informe solicitando reconsideración de Opinión Presupuestal al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para la apertura de meta y/o secuencia funcional para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, con la finalidad de continuar y culminar la elaboración del expediente del Proyecto en mención.

Mediante Informe N° 1495-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal a Plan de Trabajo “MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, de lo revisado y analizado informa: 1.- Para la elaboración de todo estudio definitivo, previamente se debe contar con la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo (Directiva de costo y gastos de proyectos por administración directa). 2.- El Proyecto se encuentra considerado en la Programación Multianual 2014-2016; el Proyecto no alcanza un alineamiento estratégico, por ser un proyecto sin alguna función básica y/o complementaria. 3.- El Proyecto para su ejecución no se encuentra priorizado en el presupuesto participativo año 2014; tal como lo establece la directiva 002-2013-EF/50.01 Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual. 4.- Con Memorandum se autoriza la priorización para la elaboración de expediente técnico; para lo cual se prevee la asignación presupuestal, la misma que será formalizada mediante nota modificatoria, previa a la aprobación del Plan de Trabajo. Concluye informando, el proyecto cuenta con previsión presupuestal; por lo que se da Opinión FAVORABLE para la aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo. La asignación Presupuesta será formalizada a través de nota modificatoria (Créditos y/o Anulaciones).

Mediante Informe N° 2411-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión presupuestal para la elaboración del estudio Definitivo del PIP N° 206612 denominado “MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, de acuerdo a lo concluido, se da opinión FAVORABLE para la aprobación del Presupuesto para el Plan de Trabajo. La asignación Presupuestal se formalizara a través de nota modificatoria, según propuesta de modificación remitida por el área usuaria.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y por las consideraciones expuestas ésta Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión Favorable, Y se proceda con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo para Elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 206612 “MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, con un presupuesto que asciende a S/. 18,155.17 Nuevos Soles, por el plazo de ejecución de 1.5 meses, bajo la Modalidad de Administración Directa.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 de Art. 20° de la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del PIP N° 206612 del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, con un monto



presupuestal ascendente a S/. 18,155.17 (Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), por un Plazo de Ejecución de 1.5 meses, Bajo la Modalidad de Administración Directa, conforme al Expediente que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESTUDIO DEFINITIVO	:	"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA COMITÉ 01 DEL PUEBLO JOVEN MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"	
CODIGO SNIP	:	206612	
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 18,155.17 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO ELABORACION DE EXPEDIENTE	:	S/. 17,178.28 NUEVOS SOLES	
PRESUPUESTO DE EVALUACION	:	S/. 976.89 NUEVOS SOLES	
COMPONENTES	:	COMP. 01 LOSA DEPORTIVA, GRADERIAS, COBERTURA Y SISTEMA DE ILUMINACION. COMP. 02 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS. COMP. 03 CERCO PERIMETRICO. COMP. 04 SENSIBILIZACION Y CHARLA INFORMATIVA A LOS BENEFICIARIOS	
RESPONSABLE	:	ING. NESTOR E. TICONA T'ICONA CIP Nº 105224	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	:	1.5 MESES	
UBICACIÓN	:	REGIÓN	: MOQUEGUA
	:	PROVINCIA	: MARISCAL NIETO
	:	DISTRITO	: MOQUEGUA
	:	SECTOR	: P.J. MARISCA NIETO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE